

RESOLUCIÓN N°
22 JUN 2015

080430

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

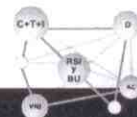
CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000427 de 22 de junio de 2015, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por el señor **ABELARDO DE JESÚS HERRERA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 71'081.974, quién se desempeñaba como Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria de Envigado, por consiguiente quedando vacante el cargo
2. Que el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, adscrito a la Rectoría, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 098, grado 15.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, el señor **NELSON ENRIQUE MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98'567.868, quien además de cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones, tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto, **22 JUN 2015**

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar al señor **NELSON ENRIQUE MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98'567.868, a partir del día 23 de junio de 2015, como **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 098, grado 15, adscrito a la Rectoría de la



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

Institución, con una asignación salarial de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$5.452.556) mensuales.

Artículo Segundo: La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: El Vicerrector Administrativo y Financiero, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (E)


CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General

A los () días de junio de 2015, la presente resolución se notifica personalmente al señor **NELSON ENRIQUE MONSALVE**.


Firma Notificado.

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana)

Firma

Revisó: Rainiero Alexander González Castro Zapata, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma 